

Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO RIGOBERTO, CASTILLO GARCIA

Nit Emisor: 93743173

FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCIA

RESIDENCIAL CAÑADAS DEL VALLE MZ F LOTE 5 F Villa Nueva,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

7204882D-BC33-4866-856B-A111F44B4B13

Serie: 7204882D Número de DTE: 3157477478

Número Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 14:45:57

Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 14:45:58

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-419-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949

Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DESPACHO DEL DIRECTOR
GUATEMALA, C.A.



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-419-2021 de prestación de servicios técnicos fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-419-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito me/permiso presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

a) Desarrollo de Servicios en Línea MEM

- Desarrollo de páginas web interactivas
- Análisis de páginas web interactivas
- Pruebas de desarrollo de páginas web interactivas
- Pruebas de ejecución de páginas interactivas
- Desarrollo de páginas web de soporte interactivo
- Análisis de páginas web de soporte interactivo
- Pruebas de desarrollo de páginas de soporte interactivo
- Pruebas de ejecución de páginas de soporte interactivo
- Restructuración de componente base carrusel
- Validación de campos de ingreso
- Análisis de estructuración de componente carrusel
- Desarrollo de estructuración de componente carrusel
- Ingreso de información instructiva y administrativa

b) Soporte y manejo de base de datos

- Realización de Back Up's de la base de datos del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Restauración de datos del Sistema de Control de Expedientes Web.



- Realización de Back Up's de la base de datos del Sistema de Expedientes Antiguo.
- Restauración de datos del Sistema de Expedientes Antiguo.
- Actualización de datos de usuarios del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Actualización de datos de usuarios del Sistema de Expedientes Antiguo.

c) Soporte y Mantenimiento del Sistema de Expedientes Antiguo.

- Generación de reportes solicitados
- Verificación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Actualización de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Eliminación de expedientes de la base de datos del Sistema Antiguo.
- Asignación de unidades al personal del Ministerio de Energía y Minas.
- Creación de nuevos usuarios en el Sistema de Expedientes Antiguo

d) Soporte y Mantenimiento del Sistema de Control de Expedientes Web.

- Asistencia presencial a los diferentes empleados y direcciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Asignación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Verificación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Verificación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Verificación de permisos del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Asignación de unidades al personal del Ministerio de Energía y Minas, dentro del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Revisión de problemas de capa 8.
- Análisis de problemas de capa 8.

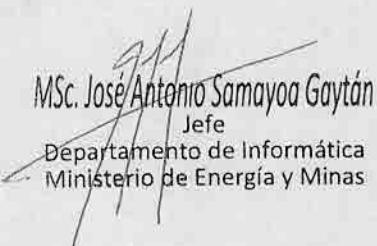


- Solución de problemas de capa 8.
- Restructuración de pagina web para la edición de expedientes
- Análisis de restructuración de página web para la edición de expedientes
- Desarrollo de restructuración de página web para la edición de expedientes

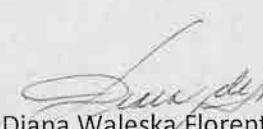
Atentamente,



FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCIA
DPI No. 2993982930101



MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible